

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales tramita la licitación privada n° 22/98, destinada a contratar los trabajos de adecuación de la planta baja y ler. piso del edificio sito en Av. de los Inmigrantes 1950, de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución n° 2230, de fecha 30 de septiembre de 1998, se autorizó la pertinente convocatoria, con amparo en el artículo 9, inciso c) de la ley 13.064 (confr. fs. 186).

Que la Comisión de Preadjudicaciones se expidió a fs. 1213, y aconsejó la adjudicación a favor de la empresa "Luis Carlos Zonis S.A." -primera en el orden de precios-, cuya propuesta fue considerada admisible técnicamente y equitativa por la Dirección de Infraestructura Judicial (fs. 1212).

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada n° 22/98, la que se adjudica -por resultar conveniente- a la empresa "Luis Carlos Zonis S.A.", de acuerdo con su oferta de fs. 768/875, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 251.812), todo ello condicionado a la presentación del certificado de adjudicación del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

2°) Afectar el gasto resultante a la cuenta indicada a fs. 1228, con cargo al ejercicio financiero 1999.

3°) Autorizar a la Dirección de Infraestructura Judicial para celebrar el pertinente contrato de obra pública, disponiéndose -asimismo- que apruebe y suscriba los certificados de obra, con carácter

previo a su cancelación y, a la Dirección de Administración Financiera a incluir en orden de pago los importes de los certificados, para cumplir en tiempo y forma con la cancelación.

4º) Regístrese. Hágase saber a la Dirección de Administración Financiera. Remítanse las actuaciones a la Dirección de Infraestructura Judicial y, por su intermedio, notifíquese. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-



EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION